



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS 8 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA **30 DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2019-2021; C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR; C. MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS LÓPEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. RIGOBERTO LEÓN LOPEZ RUÍZ, TERCER REGIDOR; C. YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL, CUARTA REGIDORA; C. MARIO GÓMEZ CID, QUINTO REGIDOR; C. ERNESTINA ORTA GARCÍA, SEXTA REGIDORA; C. MIREYA GIL LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA; C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA, OCTAVO REGIDORA; C. EULALIA MENDOZA MODESTO, NOVENA REGIDORA; C. DANIEL ANTONIO RÍOS GARCÍA, DÉCIMO REGIDOR; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FÉ PARA CELEBRAR LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

PUNTO No. 1

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE EL C. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYÓ EN EL ACTO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; EL DÍA **30 DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

- C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
- C. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ
- C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- C. MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS LÓPEZ
- C. RIGOBERTO LEÓN LOPEZ RUÍZ
- C. YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL
- C. MARIO GÓMEZ CID
- C. ERNESTINA ORTA GARCÍA
- C. MIREYA GIL LÓPEZ
- C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
- C. EULALIA MENDOZA MODESTO

- PRESIDENTE MUNICIPAL
- SÍNDICA MUNICIPAL
- PRIMER REGIDOR
- SEGUNDA REGIDORA
- TERCER REGIDOR
- CUARTA REGIDORA
- QUINTO REGIDOR
- SEXTA REGIDORA
- SÉPTIMA REGIDORA
- OCTAVO REGIDOR
- NOVENA REGIDORA

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Large handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten scribble at the bottom center of the page.

Jocotitlán

ANEXOS

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

C. DANIEL ANTONIO RÍOS GARCÍA

DÉCIMO REGIDOR

ACTO SEGUIDO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, IVAN GÓMEZ GÓMEZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 12 DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO No. II

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, QUE REGISTRÁ ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CRONISTA MUNICIPAL.

IV.- TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

VI.- CLAUSURA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

IMFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

(Handwritten signatures and marks)



JOCOTITLÁN

Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020

BICENTENARIO

JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

jocotitlan.gob.mx 🌐

Carretera Constituyentes No. 1,

Jocotitlán, México,

C.P. 50700.

(Vertical handwritten signatures and marks on the right margin)

Jocotitlán

MEXICO

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

PMJOC/SA/ÚNICO/19.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO No. III
EXPOSICION DE MOTIVOS

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE CRONISTA MUNICIPAL.

EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q Y 147 R DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, LA CUAL ESTIPULA QUE SE ELEGIRÁ CRONISTA, A LA PERSONA QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN EL REGISTRO LITERARIO, ETNOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DE LOS PERSONAJES Y ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS, CÍVICOS, SOCIALES, CULTURALES Y POLÍTICOS MÁS RELEVANTES DE NUESTRO MUNICIPIO; ASÍ COMO, EL RESCATE, REGISTRO, ESTUDIO, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COSTUMBRES, TRADICIONES Y VIVENCIAS COTIDIANAS DE LAS LOCALIDADES Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS TRASFORMACIONES URBANAS DEL MUNICIPIO.

PARA ELLO SE SOLICITA LA PROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR CRONISTA MUNICIPAL

El Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, Estado de México en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como, lo establecido en el acta de la décima sexta sesión extraordinaria de cabildo, de fecha treinta de abril del año dos mil diecinueve, convoca a los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de Jocotitlán, y que tengan interés en participar en postularse para ser designado:

CRONISTA MUNICIPAL

Se elegirá Cronista Municipal, que cuente con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro municipio; así como, el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio.

La elección de los interesados en postularse para ser designado Cronista Municipal, se registrará de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Podrán ser candidatos a participar a ser designados Cronista Municipal, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx

Carretera Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



Jocotitlán

México

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, evidente solvencia moral, y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- IV. Ser mayor de 30 años;
- V. Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestro municipio; y
- VI. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- Los ciudadanos que deseen participar a ser designados Cronista Municipal, deberán presentar la solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, cuyas oficinas de encuentran ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, cito en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, en un horario de 9:00 de la mañana a las 17:00 horas, de lunes a viernes, especificándose el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico y correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección. La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día 1 de mayo de 2019 y cierra el día 17 de mayo de 2019 a las 17:00 horas.

TERCERA.- A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ser designados Cronista Municipal, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I.- Acta de Nacimiento debidamente certificada;
- II.- Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- III.- Carta de No Antecedentes Penales (informe de No Antecedentes Penales) y quien sea designado Cronista una vez designado deberá presentar el certificado de no antecedentes penales;
- IV.- Copia de la credencial de elector vigente;
- V.- Propuesta del plan de trabajo;
- VI.- Exposición de motivos por el que aspira al cargo de cronista municipal;
- VII.- Currículo Vitae con los documentos que acrediten su preparación académica;
- VIII.- Constancia del último grado de estudios; y
- IX.- Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico.

Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la constancia y número de folio del registro respectivo.

CUARTA.- Se ordena publicar la presente convocatoria, al día siguiente de ser aprobada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por una sola vez en la Gaceta Municipal, en un periódico de mayor circulación en el municipio, además deberá fijarse en los estrados y sitios públicos de costumbre por un período no menor de 15 días naturales y no mayor a 20 días naturales.

QUINTA.- Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, el Secretario del Ayuntamiento remitirá los expedientes de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos en la próxima sesión de cabildo donde se designará al candidato que a su juicio, tenga la capacidad para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.



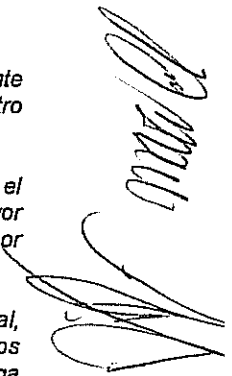
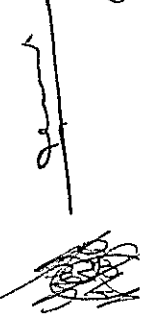
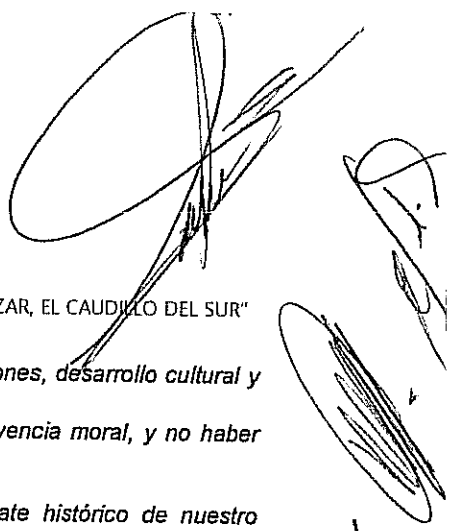
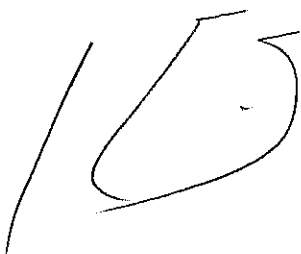
JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.





"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

SEXTA.- Para la selección del postulante al cargo de Cronista Municipal, se ponderará los siguientes elementos: origen y residencia en el municipio, escolaridad, perfil y experiencia en actividades cronísticas, obras, ensayos, artículos o crónicas publicadas, propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.

SÉPTIMA.- Una vez designado el cronista municipal se le otorgará nombramiento y se le rendirá la protesta de ley correspondiente, aclarando que se desempeñará en el cargo a partir a la fecha de su toma de protesta.

OCTAVA.- La Secretaria del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación, en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia.

NOVENA.- La persona en quién recaiga el nombramiento de Cronista Municipal se le hace de su conocimiento que además de las funciones contempladas en el artículo 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tendrá las siguientes:

- a).- Llevar el registro del acontecer histórico, social, cívico, político y cultural de mayor relevancia del Municipio y difundirlos;
- b).- Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte, etc., que enuncien nuestro pasado, conformando y acrecentando los acervos bibliográficos, etnográficos de nuestros archivos, hemerotecas, museos, bibliotecas, etc., para su consulta y exposición pública;
- c).- Actualizar la Monografía del Municipio;
- d).- Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones e identidad de los habitantes del Municipio;
- e).- Opinar sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines; así como, la instalación de esculturas, monumentos y estatuas;
- f).- Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y Salud elaborar y difundir biografías de personajes distinguidos en sus ámbitos social, deportivo, artístico, cultural y político del Municipio.
- g).- Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y Salud la conmemoración de fechas históricas relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al Municipio;
- h).- Presentar anualmente un informe de actividades al Presidente Municipal; y
- i).- Las demás que determine el Presidente Municipal.
- k).- Elaborar un inventario de los monumentos históricos del municipio.

DÉCIMA.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Secretario del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.

ATENTAMENTE

C. IVÁN DE JESUS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Calle Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EL OCTAVO REGIDOR PREGUNTA QUE SI EL CRONISTA RECIBE UNA PERCEPCIÓN ECONÓMICA A LO QUE SE LE RESPONDE QUE ANTERIORMENTE SE LE HA APOYADO CON RECURSOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN EN INVESTIGACIONES, CURSOS, TALLERES Y FOROS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **12** VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **0**.

IMFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE CRONISTA.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- PUBLIQUESE EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y SE DE CUMPLIMIENTO A LO CONDUCENTE EN MATERIA LEGAL.

PUNTO IV.-

TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE ACUERDO AL ARTICULO 147 A, 147 B 147 B BIS, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I, 147 J, 147 K, 147 L, 147 M, 147 N, 147 O, DEL CAPITULO DECIMO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIONES XIV, XV Y XXV; 28 FRACCIÓN XXII, 30 FRACCIÓN III Y 117 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CONSIDERANDO QUE EL RESPETO A LOS



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

jocotitlan.gob.mx 🌐

Carretera Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Large handwritten signature at the bottom of the page]



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

DERECHOS HUMANOS ES OBLIGACIÓN PRIMIGENIA DE LA AUTORIDAD QUE SE PRECIE DE SER DEMOCRÁTICA Y QUE EN ESE TENOR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO SE HAN CONSOLIDADO, NO SOLO COMO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO MEXICANO, SI NO QUE SE HAN FORTALECIDO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS MEXIQUENSES Y LA DINÁMICA DEL ESTADO. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CONTEMPLA QUE EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO EXPEDIRÁ CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA A UNA CONVOCATORIA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE DEBERÁ DE DURAR EN SU CARGO TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN Y EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 147 J FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO ACORDADO EN LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO DONDE DERIBADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA TERNA PARA OCUPAR LA DEFENSORIA DE DERECHOS HUMANOS FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DESIGNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A

ASPIRANTE
LIC. MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

PARA LO CUAL ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL DR. EN DR. JORGE OLVERA GARCIA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO LA LIC. TERESA NAVA BERNAL VISITADORA ADJUNTA ADSCRITA A LA VISITADURIA GENERAL ATLACOMULCO PARA PRESENCIAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

EL LIC. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ HACE LA TOMA DE PROTESTA A LA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

ACUERDO:

PMJOC/SA/PRIMERO/19.- PUBLIQUESE EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y SE DE CUMPLIMIENTO A LO CONDUCENTE EN MATERIA LEGAL.

PUNTO IV.

Jocotitlán

México

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CLAUSURA

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 8 HORAS CON 55 MINUTOS, DEL DÍA **30 DE ABRIL** DOS MIL DIECINUEVE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **TREINTA** DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS LÓPEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. RIGOBERTO LEÓN LÓPEZ RUÍZ
TERCER REGIDOR

C. YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL
CUARTA REGIDORA

C. MARIO GÓMEZ CID
QUINTO REGIDOR

C. ERNESTINA ORTA GARCÍA
SEXTA REGIDORA



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Calle Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

México

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

C. MIREYA GIL LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
OCTAVO REGIDOR

C. EULALIA MENDOZA MODESTO
NOVENA REGIDORA

C. DANIEL ANTONIO RÍOS GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA.- ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.